

Bogotá D.C. octubre de 2025

Señor  
**DAVID DE JESUS BETTÍN GÓMEZ**  
Secretario  
Comisión V  
Senado de la República  
Ciudad

**Asunto:** Informe de la subcomisión para el estudio de las memorias presentadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Atendiendo la designación que nos ha hecho la comisión como integrantes de la Comisión para el estudio de las memorias presentadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondientes al periodo 2024 – 2025, y en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, que señala; *“El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental”*; nos permitimos rendir el siguiente informe ante la Comisión Quinta del Senado de la República.

## 1. Antecedentes

La Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”* establece en su título IV la obligación del poder ejecutivo de elaborar una rendición de cuentas. Como respuesta a dicha obligación y con el fin de conseguir retroalimentar el ejercicio establecido, el artículo 57 de la ley de la referencia dispone que el Congreso tendrá un mes para *“evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios”*.

En cumplimiento de la obligación establecida por la ley, la Comisión Quinta designa una subcomisión para la evaluación de las memorias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El presente documento describe el contenido y hace apreciaciones sobre el contenido de las memorias.

## 2. Senadores Integrantes de la subcomisión:

Inti Raúl Asprilla Reyes  
Marcos Daniel Pineda García  
Catalina Pérez Pérez  
Yenny Esperanza Roza Zambrano  
Pablo Catatumbo Torres Victoria

### 3. Informe de Memorias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2024-2025

El informe presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está orientado en mostrar los avances y resultados obtenidos por esta cartera en relación al Balance de la Reforma Agraria de Colombia, Gestión para el Fondo Nacional de Tierras, Desarrollo Rural, Financiamiento Agropecuario, Trabajos Legislativos, Enfoques Diferenciales para el Desarrollo Rural, Ejecución presupuestal, entre otros. Durante los años 2024 - 2025, motivo por el cual, el Ministerio rindió este informe basado en cuatro capítulos:

- **Capítulo I: Mensaje de la Ministra:**

A través de este mensaje la ministra de agricultura menciona que durante el periodo 2024-2025, el sector agropecuario colombiano experimentó una profunda transformación, marcada por avances en la redistribución de tierras, la inclusión productiva y el fortalecimiento de las economías campesinas. El Ministerio de Agricultura destacó el papel estratégico de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria como eje central de la seguridad alimentaria y la construcción de paz.

El desempeño económico del agro fue notable, con un crecimiento cercano al 10 % impulsado por las exportaciones agroalimentarias y el apoyo decidido a pequeños y medianos productores. Este dinamismo se reflejó en el cumplimiento del 91,4 % de la meta anual de producción agrícola, con más de 35 millones de toneladas, y en el crecimiento del 28,5 % en las exportaciones agrícolas no tradicionales, que alcanzaron los USD 4.359 millones.

En materia de inclusión social, se resaltan logros importantes. El seguro agropecuario benefició a 162.673 pequeños productores, lo que representa el 83,4 % de la meta, brindando mayor resiliencia frente a riesgos climáticos y de mercado. De igual forma, la participación de las mujeres rurales en el crédito agropecuario llegó al 35,1 %, un avance significativo hacia la meta del 50 %. En este marco, 2025 fue declarado como el Año de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, reconociendo a quienes producen cerca del 70 % de los alimentos que consume el país.

Los avances en acceso a tierras y formalización fueron otro eje fundamental. Entre 2022 y junio de 2025 se adquirieron más de 600 mil hectáreas para el Fondo de Tierras, de las cuales más de 200 mil fueron entregadas a familias campesinas y étnicas. Asimismo, se formalizaron 1,7 millones de hectáreas, fortaleciendo la seguridad jurídica y promoviendo el uso sostenible de los territorios.

En conclusión, el mensaje de la ministra subraya que el Gobierno del Cambio ha consolidado logros significativos en redistribución de tierras, productividad agroalimentaria, empoderamiento de las mujeres rurales e inclusión de poblaciones vulnerables. No obstante, también reconoce que persisten desafíos importantes, especialmente en acelerar la reforma agraria y garantizar que las transformaciones emprendidas se mantengan como cambios estructurales duraderos que hagan del campo colombiano un espacio de dignidad, justicia social, sostenibilidad ambiental y paz.

## Capítulo II: Balance de Reforma Agraria en el Gobierno del Cambio

### • **2.1. Gestión para el Fondo Nacional de Tierras**

La gestión para el Fondo Nacional de Tierras ha representado uno de los mayores avances de la Reforma Agraria en el periodo 2022–2025. Al 15 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Tierras reporta un total de 634.798 hectáreas gestionadas mediante diferentes mecanismos. La compra directa ha sido la vía principal, con 415.011 hectáreas adquiridas que representan cerca del 65 % del total, seguida por los procesos agrarios especiales que aportaron 199.914 hectáreas a través de la recuperación de baldíos y decisiones de extinción o deslinde, mientras que las transferencias gratuitas sumaron 19.874 hectáreas provenientes principalmente de bienes de la SAE y de donaciones privadas. Estas adquisiciones implican una inversión de 3,7 billones de pesos, de los cuales 1,3 billones ya fueron pagados y 2,5 billones permanecen pendientes, lo que refleja tanto la magnitud de la política como el desafío financiero que implica.

En términos sociales, la estrategia ha priorizado a comunidades campesinas, pueblos étnicos y firmantes de paz como beneficiarios directos, alineando la política con compromisos del Acuerdo de Paz y con mandatos de equidad. Para campesinos se han adquirido grandes extensiones en núcleos de reforma agraria del Caribe y la Orinoquía; para comunidades étnicas se destinaron más de 99 mil hectáreas, y para firmantes de paz alrededor de 17.800 hectáreas. Con ello, la política no solo busca redistribuir tierra, sino también atender las demandas históricas de inclusión y reconocimiento de poblaciones rurales.

El análisis muestra que se trata de un esfuerzo de escala inédita en comparación con gobiernos anteriores, lo que marca un cambio estructural en la política agraria. La diversificación de mecanismos, que combina compra, procesos jurídicos y transferencias sin costo, fortalece la sostenibilidad de la estrategia, pues no depende únicamente de recursos fiscales. Sin embargo, persisten retos importantes: asegurar los recursos para completar los pagos pendientes, otorgar títulos definitivos que den seguridad jurídica plena a los beneficiarios y garantizar que las tierras adjudicadas se articulen con proyectos productivos que promuevan desarrollo económico sostenible en los territorios. En conclusión, la gestión del Fondo Nacional de Tierras constituye la columna vertebral de la Reforma Agraria del Gobierno del Cambio, con avances históricos en volumen, legitimidad y enfoque social, pero aún requiere consolidación institucional y financiera para garantizar su impacto a largo plazo.

#### • **2.1.1. Adquisición directa**

La adquisición directa se consolidó como el mecanismo central del Gobierno para avanzar en la redistribución de tierras dentro de la Reforma Agraria. Entre junio de 2024 y julio de 2025 se compraron 705 predios que suman 158.861 hectáreas, localizadas principalmente en los departamentos de Meta, Sucre, Santander, Antioquia y Magdalena. Si se considera todo el periodo de gobierno, desde 2022 hasta julio de 2025, la cifra asciende a 2.716 predios con un total de 415.011 hectáreas compradas. A estas se suman las hectáreas gestionadas a través de los convenios con el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el

Crimen Organizado (FRISCO), que aportó 83.029 hectáreas, y con el Fondo de Reparación de Víctimas (FRV), que adicionó 57.701 hectáreas, fortaleciendo así la base del Fondo Nacional de Tierras.

El diseño de esta política incorpora un enfoque poblacional diferenciado. Para comunidades étnicas se destinaron 99.288 hectáreas, concentradas en la Orinoquía y el Pacífico, mientras que las comunidades campesinas recibieron 302.057 hectáreas, principalmente en la región Caribe y en los Llanos Orientales. Adicionalmente, los firmantes del Acuerdo de Paz han sido beneficiados con 17.798 hectáreas, lo que demuestra la intención del Gobierno de cumplir con los compromisos de reincorporación. De manera complementaria, la estrategia de adquisición directa permitió estructurar cinco distritos de reforma agraria en Córdoba–Antioquia, Sucre–Bolívar, Magdalena–Cesar, Magdalena Medio y Huila, que en conjunto concentran 114.370 hectáreas destinadas a 2.689 unidades agrícolas familiares, acompañadas de proyectos productivos con inversiones superiores a 55.000 millones de pesos en cadenas de arroz, bovinos, yuca, apicultura y avicultura.

El análisis de este mecanismo muestra que la compra directa es la columna vertebral de la política agraria, pues aporta más hectáreas que cualquier otro instrumento. Al mismo tiempo, se observa que la estrategia no se limita a la adquisición de predios sino que busca articularse con el desarrollo productivo mediante los distritos agrarios. Sin embargo, persisten retos importantes: gran parte de las hectáreas adquiridas aún se encuentran en proceso de protocolización o con pagos pendientes, lo cual puede retrasar su redistribución efectiva; la focalización en departamentos con alta concentración de tierra es positiva, pero implica el riesgo de dejar rezagadas otras zonas igualmente críticas; y finalmente, la sostenibilidad de la estrategia depende de que las tierras entregadas cuenten con proyectos productivos sólidos que eviten la improductividad y fortalezcan la seguridad alimentaria. En conclusión, la adquisición directa ha demostrado ser el mecanismo más eficaz y potente de la Reforma Agraria, con resultados concretos en volumen y cobertura social, pero requiere consolidarse en términos financieros, jurídicos y productivos para asegurar un impacto duradero en el desarrollo rural.

- **2.1.2. Procedimientos especiales agrarios**

Los procedimientos especiales agrarios, contemplados en la Ley 160 de 1994 y normas posteriores, son instrumentos administrativos que permiten sanear y regularizar situaciones irregulares sobre predios rurales. Se enfocan en clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción de dominio privado y recuperación de baldíos indebidamente ocupados. Todos ellos constituyen una fuente clave para alimentar el Fondo Nacional de Tierras.

Entre junio de 2024 y julio de 2025 la Agencia Nacional de Tierras decidió 116 casos, que representan 59.385 hectáreas a favor del Estado. Los resultados se distribuyen así: 32.678 ha por recuperación, 11.708 ha por deslinde, 7.742 ha por clarificación y 7.256 ha por extinción de dominio. De estos procesos, 30 pasaron a fase judicial con pretensión agraria (≈15.000 ha), tras el fallo de la Corte Constitucional que restableció la vía judicial obligatoria.

Dentro de estos procedimientos se destacan casos emblemáticos. En materia de deslindes, sobresale el 31 % del complejo cenagoso El Garzal (Bolívar), la reconstrucción del polígono de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú (42.317 ha en Córdoba) y decisiones sobre humedales como Berlín y Furatena en Montería. En recuperación de baldíos, resalta la actuación en Orinoquía, particularmente en Meta y Vichada, donde se recuperaron grandes extensiones ocupadas por agroindustrias, comunidades menonitas y familias políticas, así como predios vinculados a la familia Carranza. También se logró la recuperación de tierras en poder de sociedades asociadas a dirigentes políticos y empresarios reconocidos. En cuanto a clarificación de la propiedad, se definieron baldíos significativos en Meta, Casanare, Boyacá y La Guajira. Finalmente, en el Archipiélago del Rosario (Bolívar) se recuperaron predios turísticos y hoteleros ocupados sin contrato vigente o con contratos vencidos, algunos de ellos manejados por sociedades privadas o familias influyentes, que fueron reasignados en comodato a comunidades locales.

- **2.1.3. Transferencias sin erogaciones**

Durante el actual gobierno se han incorporado 16.016 hectáreas al Fondo Nacional de Tierras sin costo para el Estado. Estas provienen principalmente de procesos de extinción de dominio con sentencia judicial y de donaciones voluntarias de privados.

- Sociedad de Activos Especiales (SAE): transfirió 13.776 ha, ubicadas sobre todo en Valle del Cauca (24 %), Casanare (17 %) y Bolívar (15 %).
- Donaciones privadas: se destacan 2.214 ha de la empresa Argos, repartidas entre Bolívar (2.036 ha), Sucre (178 ha) y Cauca (26 ha). Además, se recibieron 26 ha adicionales mediante la Corporación para la Reconstrucción de la cuenca del río Páez, destinadas a firmantes de paz.

- **2.2. Disposición de bienes del Fondo Nacional de Tierras y Formalización**

- 2.2.1. Procesos de adjudicación con carácter redistributivo**

Los procesos de adjudicación redistributiva son la vía mediante la cual el Estado entrega tierras a campesinos y comunidades étnicas, cumpliendo con la función social y ecológica de la propiedad. Hasta julio de 2025 se han adjudicado 232.384 hectáreas a 71.895 familias, combinando títulos definitivos y provisionales. De este total, 75.661 hectáreas cuentan con título definitivo, mientras que 156.724 hectáreas se adjudicaron de manera provisional, en espera de trámites de saneamiento o verificación. La distribución muestra una mayor asignación a comunidades campesinas (145.314 hectáreas) frente a comunidades étnicas (87.071 hectáreas).

Este proceso refleja un avance en la redistribución efectiva de tierras, pero también revela limitaciones: el predominio de adjudicaciones provisionales resta seguridad jurídica a las familias, quienes no pueden acceder con plena garantía a créditos, programas estatales o proyectos de inversión productiva. El reto principal es consolidar estos procesos en títulos definitivos y acompañarlos con asistencia técnica y financiera que evite la improductividad y asegure sostenibilidad económica. En síntesis, la adjudicación redistributiva materializa el acceso a la tierra, pero requiere mayor solidez jurídica y articulación productiva para convertirse en un verdadero motor de transformación rural.

## **2.2.2. Formalización (títulos y registro)**

La formalización es el proceso mediante el cual se reconocen y registran los derechos de propiedad de campesinos y comunidades étnicas sobre tierras que ya habitan o trabajan. En el periodo de gobierno actual se han formalizado 1.720.453 hectáreas en beneficio de 77.896 familias. De este total, 1.372.446 hectáreas corresponden a títulos nuevos expedidos, 292.909 hectáreas a sentencias judiciales antiguas que fueron inscritas y 55.098 hectáreas a la reglamentación de sabanas y playones comunales, principalmente en Córdoba y Cesar.

La distribución por población beneficiaria evidencia un énfasis en comunidades étnicas, que recibieron 1.298.318 hectáreas, mientras que las familias campesinas accedieron a 422.134 hectáreas. Este componente se ha convertido en uno de los más sólidos de la Reforma Agraria, pues fortalece la seguridad jurídica, permite a los beneficiarios acceder a crédito formal, reduce conflictos de tenencia y abre la puerta a programas de apoyo productivo. El desafío, sin embargo, es conectar la formalización con la redistribución, de modo que las tierras adjudicadas provisionalmente transiten pronto a títulos definitivos. En conclusión, la formalización ha avanzado de manera contundente y se configura como una herramienta clave para dar estabilidad a las familias rurales y consolidar la política de acceso equitativo a la tierra.

- **3. Restitución de Tierras**

### **3.1. Demandas presentadas**

Entre agosto de 2022 y julio de 2025 la Unidad de Restitución de Tierras (URT) avanzó en la presentación de demandas ante los jueces especializados. En este periodo se han radicado más de 15.000 demandas de restitución, correspondientes a solicitudes de campesinos y comunidades étnicas que acreditaron haber sido víctimas de despojo o abandono forzado durante el conflicto.

Estas demandas cubren tanto predios individuales como territorios colectivos y se concentran en departamentos como Meta, Bolívar, Cesar, Córdoba y Antioquia, donde la presión sobre la tierra ha sido históricamente mayor. La presentación de estas demandas es un paso fundamental, pues abre la vía judicial que permite a los jueces emitir fallos de restitución con plena validez jurídica.

### **3.2. Sentencias judiciales**

El componente judicial ha producido alrededor de 3.100 sentencias en el periodo 2022–2025, beneficiando a unas 10.500 personas. Estas sentencias han ordenado la restitución de predios a familias campesinas y a comunidades étnicas, y en algunos casos la devolución de grandes extensiones colectivas.

Cada sentencia no se limita a devolver la tierra, sino que incorpora medidas integrales de reparación: acceso a proyectos productivos, exoneración de deudas, garantías de seguridad y programas sociales. En varios territorios étnicos las

decisiones judiciales han reafirmado derechos colectivos, fortaleciendo la autonomía de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

- **4. Territorialidades y ordenamiento territorial**

La política de territorialidades busca reconocer y ordenar espacios rurales bajo figuras colectivas y comunitarias que garanticen acceso a la tierra, producción de alimentos y protección ambiental. Este enfoque responde a las demandas históricas de las organizaciones campesinas y a los compromisos del Acuerdo de Paz.

#### **4.1. Zonas de Reserva Campesina – ZRC**

Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) son figuras de ordenamiento creadas para garantizar derechos territoriales a comunidades campesinas, frenar la concentración de la tierra y fortalecer la producción familiar. Durante el actual periodo se reactivaron y avanzaron procesos de constitución en varias regiones, con especial énfasis en el Catatumbo, el Magdalena Medio y el sur de Bolívar.

El Ministerio y la Agencia Nacional de Tierras han priorizado la formalización y ampliación de ZRC existentes, al tiempo que impulsan nuevas solicitudes en departamentos como Cauca, Putumayo y Meta. Estas zonas permiten una planificación rural participativa, con reglas propias de manejo del territorio y articulación con proyectos productivos y ambientales.

#### **4.2. Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM y Territorios Acuáticos Agroalimentarios**

Los TECAM son una figura novedosa, diseñada para reconocer territorios campesinos con vocación agroalimentaria, garantizando soberanía alimentaria y articulando producción sostenible con acceso a mercados locales y regionales. Entre 2024 y 2025 se avanzó en la delimitación piloto de varios TECAM en zonas con fuerte identidad campesina y potencial productivo.

De manera complementaria, los Territorios Acuáticos Agroalimentarios buscan reconocer a comunidades ribereñas y pesqueras que dependen de cuerpos de agua como ríos, ciénagas y humedales. Esta figura pretende garantizar el acceso a la pesca artesanal y proteger los ecosistemas acuáticos frente a usos intensivos o ilegales.

#### **4.3. Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA**

Las APPA son espacios definidos para proteger suelos de alta vocación agroalimentaria frente a la expansión urbana, minera o industrial. En el periodo 2022–2025 se avanzó en la identificación de estas áreas en departamentos como Cundinamarca, Valle del Cauca y Atlántico, donde la presión de la urbanización amenaza la seguridad alimentaria.

Estas áreas tienen como objetivo garantizar que la producción de alimentos básicos (arroz, maíz, hortalizas, frutas) no se vea desplazada por otros usos más rentables en el corto plazo, pero contrarios al interés público.

- **5. Desarrollo Rural**

El componente de desarrollo rural busca que la redistribución y formalización de tierras no se queden en la entrega de predios, sino que se traduzcan en sostenibilidad económica y bienestar para las comunidades. Para ello, el Gobierno ha puesto en marcha instrumentos como los Planes Integrales de Desarrollo y la adecuación de tierras, articulados con las políticas de ordenamiento y con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

### **5.1. Planes Integrales de Desarrollo (ADR)**

Los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) son la herramienta principal de la ADR para acompañar a las comunidades beneficiarias con proyectos productivos, infraestructura y asistencia técnica. Entre 2024 y 2025 se formularon y ejecutaron decenas de PIDAR en zonas priorizadas de la reforma agraria, con una inversión superior a los 55.000 millones de pesos, orientados a cadenas como arroz, ganadería bovina, yuca, apicultura, avicultura y hortalizas.

Estos planes buscan garantizar que la entrega de tierras vaya acompañada de insumos, formación, asistencia técnica y acceso a mercados, de modo que los predios se conviertan en unidades productivas sostenibles. En algunos distritos agrarios, los PIDAR han funcionado como proyectos piloto de integración de campesinos y comunidades étnicas con cadenas de valor regionales.

### **5.2. Adecuación de tierras**

La adecuación de tierras se centra en obras de infraestructura física para mejorar las condiciones de uso agrícola: distritos de riego y drenaje, manejo de aguas, y proyectos de tecnificación. Durante el periodo analizado se avanzó en la recuperación y modernización de varios distritos de riego en regiones como Huila, Tolima, Córdoba y Meta, así como en la construcción de pequeños sistemas comunitarios para apoyar la producción campesina.

El objetivo es garantizar la disponibilidad de agua y el manejo adecuado del suelo, incrementando la productividad y reduciendo la vulnerabilidad climática. Algunos proyectos se desarrollan en alianza con entes territoriales y con cooperación internacional, con énfasis en territorios donde se entregaron tierras dentro de la reforma agraria.

### **5.3. Agro-industrialización**

La agro-industrialización constituye el tercer pilar del desarrollo rural, complementario a la redistribución, formalización y adecuación de tierras. Este componente busca impulsar el paso de la producción primaria a cadenas de valor más complejas, generando empleo, ingresos y encadenamientos locales. En el periodo 2024–2025 se priorizaron iniciativas de transformación de café, cacao, frutas, lácteos, yuca y caña panelera, así como proyectos de piscicultura y avicultura que integran producción, transformación y comercialización.

La política de agro-industrialización ha estado enfocada en dos ejes principales. El primero es el apoyo a asociaciones y cooperativas campesinas para que no se limiten a producir materias primas, sino que puedan transformar sus productos y capturar mayor valor agregado. El segundo es la promoción de alianzas público-privadas y con la cooperación internacional, que permiten transferir tecnología, financiar plantas de procesamiento y abrir canales de comercialización tanto nacionales como de exportación.

En varios distritos agrarios y territorios campesinos se iniciaron proyectos piloto de pequeñas agroindustrias comunitarias, con inversiones en infraestructura para beneficio de café, plantas de transformación de cacao, trapiches comunitarios, centros de acopio y frigoríficos. Estas iniciativas buscan reducir la intermediación, fortalecer la economía campesina y generar ingresos estables en el largo plazo.

- **6. Financiamiento Agropecuario**

El acceso al financiamiento es un componente estructural para que la redistribución de tierras y el desarrollo rural se traduzcan en productividad. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de FINAGRO y el sistema de crédito de fomento, ha impulsado medidas para mejorar las condiciones de acceso a campesinos, mujeres rurales y pequeños productores.

### **6.1. Balance del crédito de fomento (2022-2024)**

Entre 2022 y 2024 el crédito agropecuario alcanzó un volumen cercano a los 32 billones de pesos, con un crecimiento sostenido frente al periodo anterior. El 53 % del crédito desembolsado fue dirigido a pequeños y medianos productores, superando la meta de inclusión planteada en el Plan Nacional de Desarrollo. En términos de población beneficiaria, el 35 % de los recursos se destinó a mujeres rurales, marcando un avance frente a años anteriores.

En cuanto a líneas de destino, los mayores montos se concentraron en cultivos transitorios y permanentes (café, arroz, maíz, palma, frutales), seguidos por ganadería bovina y proyectos de infraestructura y maquinaria agrícola.

### **6.2. Seguimiento al crédito de fomento (enero-mayo 2025)**

En los primeros cinco meses de 2025 el sistema de crédito agropecuario desembolsó aproximadamente **8 billones de pesos**, manteniendo el mismo patrón de distribución: más del 50 % hacia pequeños y medianos productores y un incremento en la participación de mujeres rurales, que pasó del 35 % al 37 %.

Se destaca además un aumento en el número de operaciones de **crédito verde**, destinadas a proyectos de adaptación climática, energías renovables y producción sostenible. Estas líneas han ganado relevancia en departamentos como Meta, Tolima y Santander.

### 6.3. Medidas tomadas por MADR 2024

Con el fin de ampliar el acceso y reducir la carga financiera, el MADR adoptó varias medidas:

- **Reducción de tasas de interés** para pequeños productores, especialmente en líneas de corto plazo.
- **Ampliación de los subsidios a la tasa** a través de FINAGRO, con foco en mujeres y jóvenes rurales.
- **Flexibilización de requisitos de garantía**, permitiendo que productores sin títulos definitivos accedan a crédito con respaldo de fondos de garantías públicas.
- **Impulso de créditos verdes**, vinculando el financiamiento con prácticas sostenibles y adaptación al cambio climático.
- **7. Crecimiento e indicadores macroeconómicos del agro**

El sector agropecuario colombiano entre 2022 y 2025 mostró una dinámica positiva, aportando estabilidad macroeconómica y seguridad alimentaria, aunque con retos en productividad, precios y empleo. Los indicadores permiten observar un crecimiento sostenido en la producción, un impulso en las exportaciones y una relativa contención de la inflación de alimentos frente al contexto internacional.

#### 7.1. Crecimiento económico

Durante el periodo 2022–2024, el agro registró un crecimiento cercano al 10 % acumulado, superior al promedio de la economía nacional en varios trimestres. El dinamismo se explicó por el aumento en la producción agrícola, la recuperación de cadenas pecuarias y la mayor inversión en proyectos productivos rurales.

#### 7.2. Exportaciones agropecuarias y agroindustriales

Las exportaciones agropecuarias crecieron 28,5 % entre 2022 y 2024, con un valor superior a USD 4.359 millones en productos no tradicionales. Sobresalen frutas, cacao, carne bovina, flores y productos agroindustriales con valor agregado.

#### 7.3. Abastecimiento de alimentos

El abastecimiento de alimentos en las principales centrales mayoristas se mantuvo estable, con una entrada promedio de más de 35 millones de toneladas de productos agroalimentarios, equivalente al 91,4 % de la meta gubernamental.

#### 7.4. Precio de los alimentos

La inflación de alimentos se moderó desde picos altos en 2022 y 2023, convergiendo hacia cifras de un solo dígito en 2024. No obstante, algunos productos básicos (arroz, papa, carne) registraron variaciones estacionales que afectaron la capacidad adquisitiva de los hogares más pobres.

## **7.5. Área y producción agropecuaria**

El área sembrada y cosechada mostró una tendencia creciente, con expansión en arroz, maíz, palma, caña y frutales. La producción pecuaria también registró aumentos, en especial en avicultura y porcicultura.

## **7.6. Mercado laboral rural y agro**

El empleo rural presentó una mejora moderada, con una reducción del desempleo abierto y una mayor vinculación de mujeres al trabajo agropecuario. Sin embargo, persisten altos niveles de informalidad laboral, bajos ingresos y limitada cobertura en seguridad social para la población rural.

## **7.7. Alertas en el crecimiento del sector**

Se identifican riesgos relacionados con la variabilidad climática (Fenómeno de El Niño y La Niña), la concentración de exportaciones en pocos productos, la dependencia de insumos importados y los problemas de seguridad en zonas rurales. Estos factores pueden limitar el crecimiento y generar vulnerabilidades en el mediano plazo.

## **7.8. Inversión y ejecución del sector**

El Ministerio de Agricultura reportó una ejecución presupuestal superior al 90 % entre 2022 y 2024, con énfasis en programas de acceso a tierras, crédito de fomento, proyectos productivos y aseguramiento agropecuario. La inversión pública permitió apalancar proyectos de cooperación internacional y alianzas con el sector privado.

- **8. Trabajo legislativo**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha acompañado y promovido iniciativas legislativas orientadas a fortalecer el marco jurídico del campo colombiano, garantizando mayor seguridad jurídica, equidad de género e inclusión de comunidades productoras. Este trabajo busca dar soporte normativo a la Reforma Agraria y a las políticas de desarrollo rural.

### **8.1. Reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural**

Uno de los principales avances legislativos ha sido la reglamentación de la Jurisdicción Agraria y Rural, creada para resolver de manera especializada los conflictos relacionados con tierras, propiedad rural y uso de recursos naturales. La norma dota al país de jueces agrarios con competencia exclusiva, lo que permitirá agilizar procesos de clarificación, restitución, extinción y deslinde, reduciendo la congestión en la justicia ordinaria.

### **8.2. Mujeres Rurales – actualización Ley 731 de 2002**

Se impulsó la actualización de la Ley 731 de 2002, que busca fortalecer los derechos de las mujeres rurales. La propuesta amplía las medidas de acceso a tierra, crédito, asistencia técnica, salud y educación, reconociendo la brecha

histórica de género en el campo. Además, incluye acciones afirmativas para promover la participación de mujeres en asociaciones campesinas y cadenas productivas.

### **8.3. Acuerdo de pesca ilegal**

En el ámbito pesquero, el Ministerio apoyó la construcción de un acuerdo legislativo para enfrentar la pesca ilegal, en coordinación con el Congreso, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y comunidades ribereñas. El acuerdo busca establecer sanciones más severas contra la pesca ilícita, fortalecer la vigilancia marítima y fluvial, y al mismo tiempo garantizar alternativas productivas para pescadores artesanales.

- **9. Enfoques diferenciales para el desarrollo rural**

#### **9.1. Mujer Rural**

El ministerio de agricultura menciona los avances que ha desarrollado frente a la mujer rural, y reconoce que a pesar de la existencia de la Ley 731 de 2002 y de la Ley 1900 de 2018, la situación de la mujer rural sigue siendo precaria en cuanto a calidad de vida, acceso a recursos y equidad de género. Así mismo se hace énfasis en el impulso de iniciativas legislativas como el proyecto de ley 070 de 2023 cámara/ 250 de 2024 Senado el cual modifica la Ley 731. Este proyecto amplía la definición de mujer rural e incorpora enfoques de equidad, justicia social e interseccionalidad.

Por otra parte, el Ministerio elaboró un borrador de política pública de Mujeres Rurales y Campesinas, con enfoque de género, territorial y de ciclo de vida. y también muestra avances en programas de inclusión productiva, acceso a créditos, asistencia técnica entre otros.

A pesar de los avances aún existen retos para materializar en este sentido es recomendable que el Ministerio de Agricultura fortalezca la aplicación efectiva de la Ley 1900 de 2018, garantizando que la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural y proyectos productivos priorice realmente a las mujeres rurales, con datos desagregados por género que permitan evidenciar resultados; ampliar el acceso a crédito y financiamiento con condiciones diferenciales, eliminando barreras burocráticas; consolidar la Dirección de Mujer Rural para articular enfoques de género, juventud y comunidades étnicas; impulsar programas de vivienda con enfoque de género vinculados a proyectos productivos sostenibles; ampliar la formación y el empoderamiento económico a través de educación financiera y asistencia técnica especializada; y, finalmente, implementar protocolos eficaces de prevención y atención frente a la violencia de género en el campo, garantizando condiciones de participación segura y equitativa.

#### **9.2. Juventudes Rurales**

El Ministerio de Agricultura incorporó un enfoque diferencial para juventudes rurales, campesinas y de la pesca, delegando su coordinación a la Dirección de Mujer Rural. Esto responde a la necesidad de integrar las perspectivas de género y juventud en

la política sectorial. En línea con la Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026), se reconoce a los jóvenes como “agentes diferenciales para el cambio”, y se planteó la construcción de una política pública sectorial de juventudes rurales para frenar la migración hacia las ciudades y fortalecer sus planes de vida en el campo. Los ejes estratégicos definidos incluyen: (1) acceso seguro a la tierra, (2) inclusión productiva, económica y financiera, (3) fortalecimiento de la capacidad estatal para responder a necesidades juveniles, y (4) fortalecimiento de la identidad y diversidad de los jóvenes

El Ministerio de Agricultura debe trabajar entorno a la consolidación de una sola política pública de juventudes rurales garantizando recursos estables y mecanismos de implementación territorial, ampliando el acceso de los jóvenes a tierra y proyectos productivos con criterios diferenciados, facilitar el crédito rural eliminando obstáculos financieros y de garantías, fortalecer los programas de educación económica y tecnológica adaptados a las limitaciones de conectividad en el campo, promover más espacios de participación juvenil en la toma de decisiones sectoriales y ambientales, garantizar acompañamiento técnico continuo a las organizaciones juveniles campesinas y de la pesca, e incorporar de manera efectiva la diversidad étnica, cultural y de género en todos los programas, con indicadores claros que permitan medir el impacto real en la retención de los jóvenes en el campo y la construcción de sus proyectos de vida.

### **9.3. Comunidades Étnicas**

De acuerdo con el informe presentado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ha priorizado el fortalecimiento de las comunidades étnicas en los proyectos agrícolas y de desarrollo rural. Sus esfuerzos se enfocan en integrar saberes ancestrales con tecnologías modernas, promoviendo sistemas agroalimentarios sostenibles, conservación de la agrobiodiversidad y protección de derechos territoriales. Se han implementado iniciativas como la formación de promotores agroecológicos, la caracterización de materiales nativos de papa con participación comunitaria, y la consolidación de Sistemas Territoriales de Innovación con enfoque étnico

También se han fortalecido los marcos normativos para garantizar la seguridad jurídica de tierras ancestrales e indígenas, apoyados por decretos, resoluciones y sentencias judiciales recientes que refuerzan la consulta previa y la protección del patrimonio biocultural.

Conforme a las cifras presentadas y los avances de dicha cartera, se evidencia una mejoría en la atención y priorización de las comunidades étnicas, sin embargo no está de más mencionarle al Ministerio que los procesos de formalización de tierras deberían ir acompañados de proyectos productivos sostenibles, así mismo su trabajo podría enfocarse en mejorar la articulación entre saberes ancestrales y ciencia garantizando la participación efectiva de las comunidades en la investigación, ampliar los programas de capacitación y asociatividad con apoyo financiero estable, garantizar que la consulta previa sea aplicada de manera real y no solo formal.

- **Capítulo III: Gestión sectorial**

### **3.1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

El informe destaca avances del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural durante el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2025, frente a modernización institucional como: la digitalización de procesos, la reducción de trámites contractuales, la reducción de tiempos de pago a contratistas y el uso de herramientas como Power BI, medidas que, si bien mejoran la gestión interna de la entidad, no aseguran obligatoriamente mayor efectividad en la implementación de la política agraria o resultados de impacto real sobre la productividad.

Respecto a la atención ciudadana, se resalta la satisfacción de usuarios (4,7/5) y el uso de canales virtuales. Un aspecto por detallar es la cobertura de 8.000 ciudadanos atendidos durante el periodo, con relación al alcance real de estas acciones para campesinos y comunidades rurales dispersas, quienes suelen enfrentar mayores barreras digitales.

Adicionalmente, resalta como hito la organización de Mesas Agroexportadoras que muestra avances en cadenas como el aguacate Hass y pasifloras en Antioquia como estimulación de las exportaciones inclusivas.

Con relación a la articulación y cooperación internacional, se reconoce una amplia movilización de recursos (228 mil millones de pesos) y la consolidación de alianzas estratégicas con agencias como GIZ (Alemania), AICS (Italia), FAO, KOICA (Corea), ABC (Brasil) y la Embajada de Francia.

Si bien el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural menciona algunos logros frente eficiencia administrativa, la atención ciudadana y la articulación internacional, no se evidencian claros resultados con relación al avance para hacer frente a las problemáticas reales del campo colombiano, en cumplimiento con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo, en materia de seguridad alimentaria, tecnificación del campo, fortalecimiento de la pequeña producción campesina y formalización de la tierra.

### **3.2. Agencia de Desarrollo Rural**

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha avanzado en la implementación de los Pactos Territoriales en el marco de la Reforma Rural Integral, enfocándose en fortalecer economías agropecuarias locales con proyectos productivos, soluciones agro-logísticas y alianzas público-privadas.

En particular, en el Pacto Catatumbo proyectan el avance de las siguientes inversiones:

- Cofinanciación de proyectos productivos para cacao y granjas integrales del pueblo Barí por \$2.529.939.560 M/C en el Resguardo Indígena Catalaura (Tibú, Norte de Santander), proyectados para ejecución el próximo trimestre
- Proyectos por valor de \$ 6.639.614.025 M/C para fortalecer las capacidades productivas del pueblo Barí en cacao y granjas integrales, en alianza con la

Asociación ÑATUBAIYIBAR, en el Resguardo Indígena Motilón-Barí (Norte de Santander).

- Estudio de factibilidad para una planta móvil de concentrados animales a partir de residuos de cosecha liderado por la organización ASECADY

Entre otros avances, la ADR resalta:

- Estrategia de compra de cosechas (Decreto 1623 de 2023) que entregó 14.043 canastas alimentarias, beneficiando a 69 organizaciones y 3.148 productores, con ventas por \$5.092 millones.
- Atención diferenciada a comunidades indígenas y familias desplazadas, con coordinación con autoridades étnicas y ejercicios de concertación comunitaria.
- Adecuación de tierras mediante un proyecto de riego comunitario por \$1.900 millones en Ocaña y Ábrego, beneficiando a 42 familias.
- Acciones con población firmante de paz, incluyendo entrega de 79 canastas alimentarias y preparación de la Tercera Cumbre Nacional de Firmantes de Paz para el Desarrollo Rural.

La ADR ha desplegado esfuerzos significativos en el Catatumbo, priorizando la inclusión étnica, la atención humanitaria y algunos proyectos productivos. Sin embargo, la política sigue mostrando limitaciones en escala, sostenibilidad e impacto estructural. Para que el Catatumbo transite hacia un desarrollo rural integral, se requiere: mayor inversión en infraestructura productiva y logística, expansión del acceso a riego, crédito y mercados, institucionalidad sólida que garantice continuidad más allá de coyunturas humanitarias.

### **3.3. Agencia Nacional de Tierras**

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), como autoridad encargada de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI) en el marco del Acuerdo Final de Paz, ha priorizado intervenciones en municipios con altos niveles de informalidad en la tenencia de la tierra, de acuerdo con datos de la UPRA.

La principal estrategia es la creación de Oficinas Municipales de Tierras (OMT), instaladas en 60 municipios de 27 departamentos, con el fin de: i) fortalecer capacidades locales en la gestión de tierras rurales y brindar orientación ciudadana sobre formalización de predios y trámites de administración territorial. ii) Contribuir a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, reduciendo riesgos de estafas y agilizando procesos de propiedad. iii) Dejar capacidades institucionales instaladas en los municipios, mejorando la atención ciudadana y la articulación entre Nación y territorio. Dicha estrategia se sustenta en cuatro componentes: atención al ciudadano, cultura de la formalidad, formalización y regularización de la propiedad rural, y coordinación Nación–Territorio.

La estrategia de Oficinas Municipales de Tierras es un paso relevante para avanzar en el cumplimiento de la Reforma Rural Integral y acercar servicios al nivel local. No obstante, enfrenta limitaciones en cobertura e integralidad, lo que puede reducir su impacto estructural. Para que esta iniciativa sea transformadora, debe articularse con una visión más amplia de desarrollo rural que incluya recursos financieros

permanentes, infraestructura productiva, asistencia técnica y coordinación efectiva con entidades territoriales.

### **3.4. AGROSAVIA**

#### **3.4.1. Sistemas Territoriales de Innovación (STI)**

El macroproyecto Fortalecimiento de Sistemas Territoriales de Innovación con Enfoque Diferencial liderado por AGROSAVIA en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca consolidar procesos de innovación colaborativa, inclusiva y sostenible en el campo colombiano, con el fin de contribuir al desarrollo equitativo y justo de los territorios.

Este proyecto propone fortalecer ocho sistemas territoriales de innovación en las regiones de Caldas, Catatumbo, Cauca, La Mojana, Montes de María, Nariño, Putumayo y Sierra Nevada de Santa Marta.

#### **3.4.2. Bioproductos para la productividad y el medio ambiente**

En la construcción de la Política de Bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos, AGROSAVIA es responsable de actividades de investigación y desarrollo de nuevos bioinsumos, actividades para fomentar el uso y adopción y evaluación potencial del uso de estos bioinsumos.

Para esta estrategia se puso a disposición siete bioinsumos que lograron impactar más de 10.836 hectáreas y 2.767 cabezas de ganado.

Adicionalmente, se acompañaron seis biofábricas regionales en los departamentos de Magdalena, Cesar, Cauca, Tolima, Huila y Arauca.

AGROSAVIA, sigue adelantando acciones legales para lograr la ampliación de registro de algunos bioinsumos corporativos.

### **3.5. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**

ICA implementó un sistema de alertas a través de WhatsApp, permitiendo informar de manera ágil y directa sobre cualquier eventualidad o riesgo sanitario. Esta estrategia también mejoró significativamente la precisión en la toma de datos, el análisis y la divulgación de información crítica.

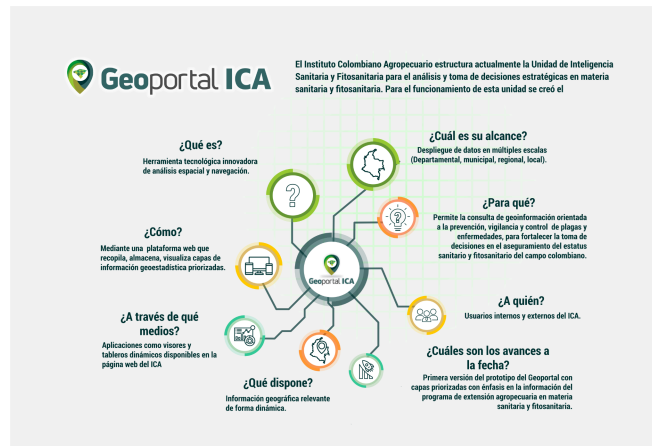
#### **3.5.1. Aplicativo de trazabilidad integrado a ÚNICA**

El ICA logró la interacción entre ÚNICA y Simplifica para garantizar la sincronización automática de los datos ingresados o procesados en cualquiera de estas plataformas, asegurando que la información se refleje de manera inmediata en ambos sistemas.

Esta integración es especialmente relevante en los procesos de Inspección, Vigilancia y Control que se gestionan a través de SimplifICA.

### 3.5.2. Geoportal ICA: Tecnología Geoespacial al servicio de la Sanidad y la Fitosanidad

Se ha desarrollado e implementado el Geoportal del ICA. Una plataforma tecnológica que facilita el análisis espacial a partir de mapas geográficos interactivos y multiescalares, promoviendo el uso de tecnologías de la cuarta revolución industrial.



Fuente: <https://experience.arcgis.com/experience/9e904c84f1e34f0a872252425b1ed3e4?views=popup04>

## Capítulo IV: Ejecución presupuestal

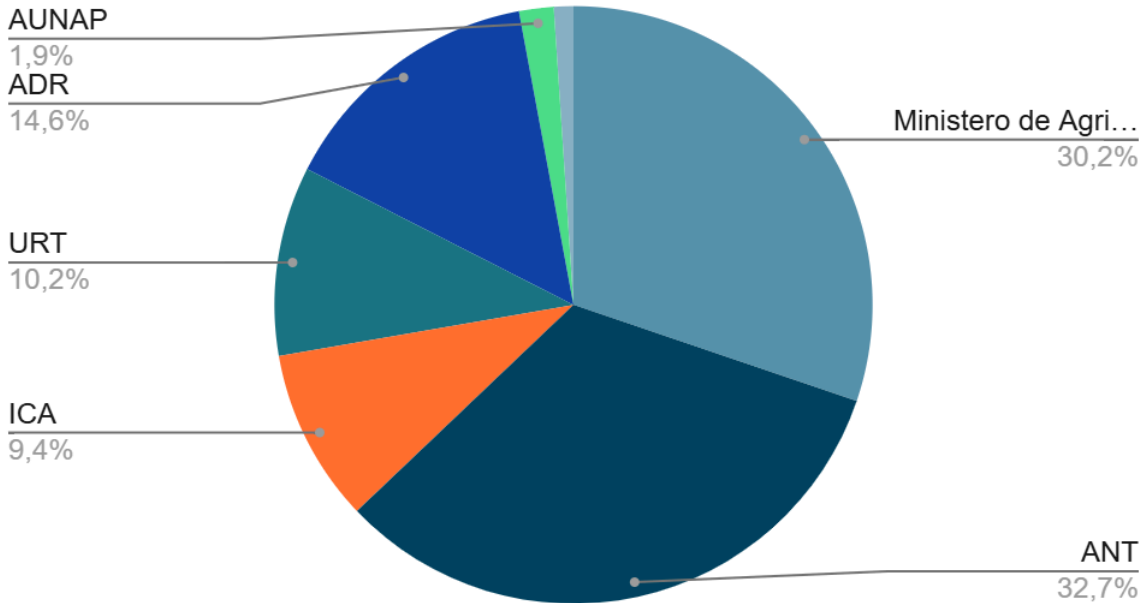
### 4.1. Presupuesto General de la Nación

La ejecución presupuestal es un indicador que vigila la eficiencia en la gestión de los recursos públicos destinados a esta cartera. Por medio de este seguimiento se determina el cumplimiento de las metas estipuladas por el sector. Según el informe del Ministerio observamos a continuación el avance en el presupuesto 2025, su comparación con el presupuesto de 2024, así como el uso de los recursos de cooperación internacional.

#### 4.1.1. Presupuesto 2025

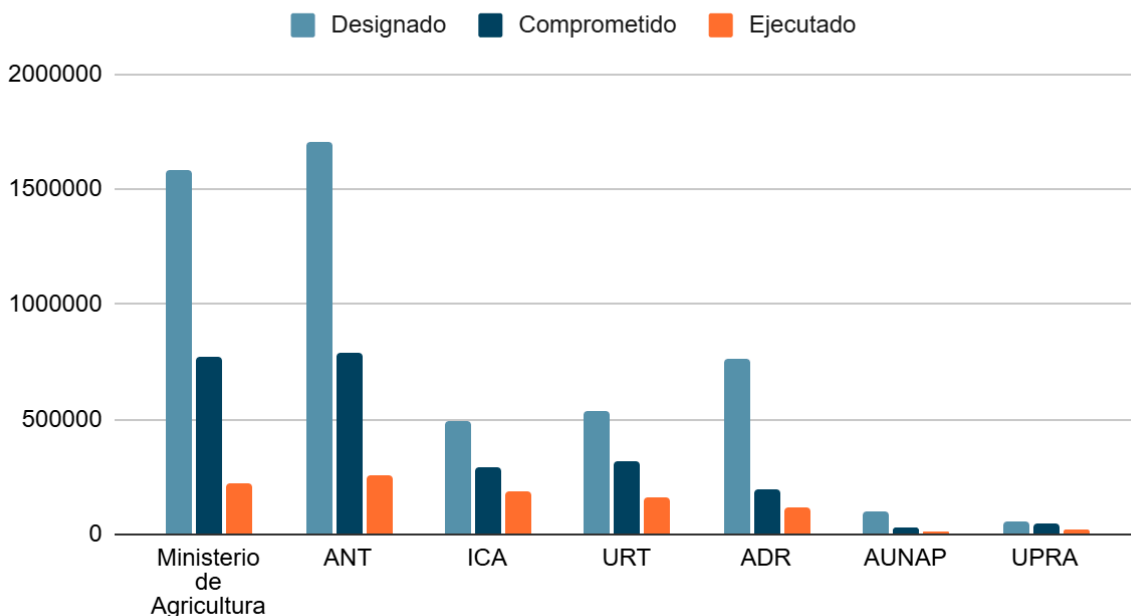
El presupuesto de 2025 según asignación se puede ver en el siguiente gráfico:

## Presupuesto del Sector Agropecuario



Como se puede observar en el gráfico la mayor asignación fue hecha a la Agencia Nacional de Tierras, seguido del Ministerio de Agricultura. Frente a la ejecución podemos observar en el siguiente cuadro cómo se comportó la misma:

## Ejecución presupuestal



En el anterior gráfico se observa con claridad que en el caso del Ministerio de Agricultura y en la ANT la ejecución presupuestal fue menor al 50% de los recursos

comprometidos, por su parte la entidad con una mayor ejecución fue la UPRA con un 42%.

Así se observan los porcentajes de ejecución en el sector agropecuario:

Entidad	Descripción	Apropiación	Compromiso	% Comprometido	Ejecución	% Ejecutado
PRESUPUESTO SECTOR	Funcionamiento	955.840	565.992	59,2%	350.295	36,6%
	Inversión	4.288.200	1.878.229	43,8%	629.880	14,7%
	<b>Total</b>	<b>5.244.040</b>	<b>2.444.222</b>	<b>46,6%</b>	<b>980.174</b>	<b>18,7%</b>
MINAGRICULTURA	Funcionamiento	477.153	297.330	62,3%	145.502	30,5%
	Inversión	1.107.573	471.733	42,6%	74.295	6,7%
	<b>Total</b>	<b>1.584.726</b>	<b>769.063</b>	<b>48,5%</b>	<b>219.797</b>	<b>13,9%</b>
UPRA	Funcionamiento	14.001	7.225	51,6%	5.958	42,6%
	Inversión	41.200	38.022	92,3%	15.630	37,9%
	<b>Total</b>	<b>55.201</b>	<b>45.247</b>	<b>82,0%</b>	<b>21.588</b>	<b>39,1%</b>
ICA	Funcionamiento	219.596	132.841	60,5%	108.949	49,6%
	Inversión	270.668	161.674	59,7%	79.046	29,2%
	<b>Total</b>	<b>490.264</b>	<b>294.515</b>	<b>60,1%</b>	<b>187.995</b>	<b>38,3%</b>
AUNAP	Funcionamiento	24.417	12.377	50,7%	9.004	36,9%

Entidad	Descripción	Apropiación	Compromiso	% Comprometido	Ejecución	% Ejecutado
	Inversión	73.520	19.831	27,0%	7.540	10,3%
	<b>Total</b>	<b>97.937</b>	<b>32.208</b>	<b>32,9%</b>	<b>16.544</b>	<b>16,9%</b>
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	80.609	40.619	50,4%	32.124	39,9%
	Inversión	455.421	274.722	60,3%	125.157	27,5%
	<b>Total</b>	<b>536.030</b>	<b>315.340</b>	<b>58,8%</b>	<b>157.281</b>	<b>29,3%</b>
ANT	Funcionamiento	82.539	47.414	57,4%	30.206	36,6%
	Inversión	1.635.644	741.758	45,3%	227.324	13,9%
	<b>Total</b>	<b>1.718.184</b>	<b>789.171</b>	<b>45,9%</b>	<b>257.530</b>	<b>15,0%</b>
ADR	Funcionamiento	57.526	28.186	49,0%	18.553	32,3%
	Inversión	704.174	170.491	24,2%	100.887	14,3%
	<b>Total</b>	<b>761.700</b>	<b>198.677</b>	<b>26,1%</b>	<b>119.440</b>	<b>15,7%</b>

Fuente: reporte SIIF, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR

Como se observa en la tabla presentada por la cartera ninguna entidad supera el 42% de ejecución en cabeza de la UPRA, la entidad con menor ejecución fue el Ministerio de Agricultura con un 13,9% de ejecución.

#### 4.1.2. Comparativo Presupuesto 2025 vs. 2024

El presupuesto del sector agropecuario de la vigencia 2024 (\$7.88 billones de pesos) en comparación con el presupuesto 2025 (\$5.24 billones de pesos) se evidencia un recorte significativo de 33.5% que equivale a más de \$2.6 billones de pesos, una disminución significativa que afecta la seguridad alimentaria y el desarrollo rural y productivo del país.

Dicho recorte presupuestal se concentra en el rubro de inversión con una caída del 37.1% en la vigencia 2025, que debería representar uno de los pilares de la asignación a dicho sector, teniendo en cuenta los grandes retos que enfrenta el campo colombiano.

A continuación, se detalla el comparativo presupuestal por cada una de las entidades que componen el sector agropecuario:

**Tabla. Presupuesto Comparado 2024 / 2025 Sector Agropecuario**  
(Cifras en Millones de pesos)

Entidad	Descripción	2024 Apropiación Final	2025 Apropiación Vigente	Variación 2025/2024
PRESUPUESTO SECTOR	Funcionamiento	1.061.078	955.840	-9,9%
	Inversión	6.821.062	4.288.200	-37,1%
	Total	7.882.139	5.244.040	-33,5%
MADR	Funcionamiento	546.835	477.153	-12,7%
	Inversión	1.106.413	1.107.573	0,1%
	Total	1.653.248	1.584.726	-4,1%
UPRA	Funcionamiento	13.054	14.001	7,3%
	Inversión	54.044	41.200	-23,8%
	Total	67.098	55.201	-17,7%
ICA	Funcionamiento	226.313	219.596	-3,0%
	Inversión	262.098	270.668	3,3%
	Total	488.411	490.264	0,4%
AUNAP	Funcionamiento	21.774	24.417	12,1%
	Inversión	138.225	73.520	-46,8%
	Total	159.999	97.937	-38,8%
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	77.177	80.609	4,4%
	Inversión	364.170	455.421	25,1%
	Total	441.347	536.030	21,5%
ANT	Funcionamiento	123.669	82.539	-33,3%
	Inversión	4.090.531	1.635.644	-60,0%
	Total	4.214.200	1.718.184	-59,2%

*Fuente: Reporte SIIF, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR, 2025*

Las entidades con mayor recorte presupuestal del sector agropecuario para la vigencia 2025 fueron:

- La **Agencia Nacional de Tierras (ANT)** refleja una caída aproximada del 60% el presupuesto total, con una gran carga porcentual sobre el rubro de inversión, lo cual afecta directamente metas del Acuerdo de Paz y la Reforma Rural Integral, al ser una entidad clave en la adjudicación y formalización de tierras y el acceso de campesinos a la propiedad rural. Dicho recorte puede traducirse en menor acceso de comunidades rurales a tierra, retrasos en procesos y baja ejecución en metas trazadas por el actual gobierno.
- La **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)** tuvo una disminución en el presupuesto total del 38.8%, porcentaje que representa un

impacto negativo en la promoción y desarrollo del sector pesquero y acuícola, que son símbolo de la economía popular del país y requieren del apalancamiento institucional en la implementación de los proyectos productivos del país.

- La **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)** presentó una reducción del 17.7% para el 2025, con un elevado recorte con relación a los recursos de inversión (23.8%), lo que influye directamente sobre la planificación e implementación del modelo de ordenamiento territorial agropecuario y proyectos estratégicos.

De otro lado, la única entidad con aumento presupuestal significativo es la **Unidad de Restitución de Tierras (URT)** con un 21.5% de incremento en comparación con la vigencia 2024, esto podría interpretarse como una reorientación del gasto rural enfocada en la reparación de derechos de la población víctima del conflicto armado. Si bien este enfoque es legítimo, no sustituye la inversión productiva necesaria para consolidar la política rural que tiene trazada el actual gobierno y que requiere de esfuerzo presupuestal en las diferentes entidades del sector agropecuario.

La anterior reducción de inversión en el sector agropecuario impactará en la infraestructura rural, formalización de tierras, asistencia técnica y formación empresarial rural, generando un retraso en los proyectos estratégicos para el desarrollo rural y productivo del país. Por lo que, el gobierno y las entidades del sector deben fortalecer sus esfuerzos institucionales frente a la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas establecidas para la presente vigencia de cara a los actuales retos del campo colombiano que contrastan con el desafío de recursos asignados, como son: proporcionar incentivos a los productores rurales para garantizar su inclusión productiva, mediante la promoción de la infraestructura tecnificada, esquemas de comercialización competitivos, formalización de tierras y proyectos productivos que promuevan el desarrollo rural.

#### **4.2. Recursos de Cooperación Internacional**

En materia de recursos de cooperación internacional, el sector agropecuario ha gestionado (12) proyectos estratégicos por un valor aproximado de \$228.802.272.147 COP, que contribuyen al desarrollo rural, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento de cadenas productivas y reforma agraria, en alianza con diversos cooperantes bilaterales y multilaterales -GIZ (Alemania), AICS (Italia), FAO, ABC (Brasil), UNODC, KOICA (Corea), IICA, y la Embajada de Francia, entre otros-.

Los proyectos de cooperación se focalizan en: i) Cadenas agroproductivas (algodón, cacao, agricultura familiar) ii) Prácticas agroecológicas en sustitución de cultivos ilícitos iii) Resiliencia climática y modelos agroforestales sostenibles iv) Reformas Rural Integral v) seguridad y soberanía alimentaria.

Es así como, se evidencia un flujo importante de inversión internacional que complementa el gasto público agropecuario de la Nación, que para la vigencia 2025 tuvo un presupuesto reducido y requiere de iniciativas como cooperación, para jalonar avances para el sector frente al mejoramiento de infraestructura productiva, cadenas de valor y sostenibilidad e impulso de la productividad agrícola como efectos multiplicadores de la economía rural.

## 5. CONCLUSIONES

El informe del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 2024–2025 refleja avances significativos en la implementación de la Reforma Agraria, con la adquisición y formalización de tierras, el fortalecimiento de la economía campesina y la priorización de comunidades étnicas, campesinas y firmantes de paz, en cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final.

Se destacan logros en el crecimiento del sector agropecuario, la mejora en la seguridad alimentaria y la inclusión de enfoques diferenciales hacia mujeres y juventudes rurales; sin embargo, persisten retos relacionados con el acceso al crédito, la asistencia técnica, la seguridad jurídica y la formalización laboral en el campo.

La restitución de tierras y la consolidación de figuras territoriales como Zonas de Reserva Campesina, Territorios Campesinos Agroalimentarios y Áreas de Protección para la Producción Agroalimentaria demuestran una gestión orientada al ordenamiento territorial más justo y sostenible.

Pese a los avances alcanzados, resulta necesario fortalecer la sostenibilidad financiera y productiva de los programas, así como garantizar la articulación interinstitucional que permita consolidar cambios estructurales en beneficio del campo colombiano.

En este sentido, la revisión del informe del Ministerio se enmarca en la evaluación de los informes anuales de rendición de cuentas que presenta el Gobierno a través de sus ministerios, dando cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 y al ejercicio de control político por parte del Congreso de la República.



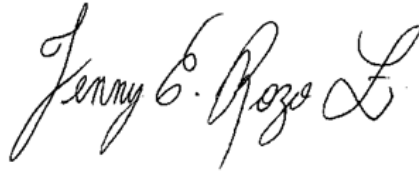
**Inti Raúl Asprilla Reyes**  
Senador de la República



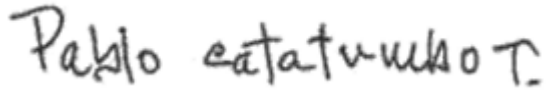
**Marcos Daniel Pineda García**  
Senador de la República



**Catalina Perez Perez**  
Senadora de la República



**Yenny Roza Zambrano**  
Senadora de la República



**Pablo Catatumbo Torres Victoria**  
Senador de la República